



Expediente: 13738/2020

Asunto: consulta pública nuevo reglamento de organización y servicios de la policía local de Rota.

## PROVIDENCIA

Vista la providencia dictada por la Alcaldía con fecha 20 de octubre de 2010, por la que se incoa expediente para la aprobación de nuevo reglamento de la Policía Local de Rota, y entre otros trámites, se dispone sustanciar una consulta pública durante el plazo de quince días hábiles con carácter previo a la elaboración del referido reglamento, a través del portal web de esta Ayuntamiento, en el que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En el ejercicio de la función de fe pública establecida en el artículo 3.2j) del Real Decreto 128/2018, de 15 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que se atribuye a esta secretaria general en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.1.a) y 3.1 de la misma norma.

## DISPONGO

Que se publique el anuncio de la consulta pública en el portal web de este Ayuntamiento [www.aytora.es](http://www.aytora.es) durante el plazo indicado de quince días hábiles a contar a partir de la fecha de su publicación en dicha página web.

En Rota, en la fecha que figura en la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

Documento firmado electrónicamente al margen.

